



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de Octubre de 1.974.-

840/74

Expte. n° 1.232/74

VISTO:

Que el suscrito debe viajar al medio día de la fecha a la Capital Federal citado para una reunión por el señor Ministro de Cultura y Educación; teniendo en cuenta que es necesario dar continuidad al despacho del Rectorado y proceder a la delegación de las facultades de Rector de la Casa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n°/20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Delegar las facultades de Rector de la Universidad en el señor / Director del Instituto de Ciencias de la Nutrición y Presidente del Consejo de Investigación, Dr. Arturo OÑATIVIA, a partir de la fecha y mientras dure la ausencia del suscrito.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. V. OÑATIVIA OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR